



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 406 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2021

VISTO: El Informe Nº 811-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1902490 y Reg. Exp. Nº 1434004, el Informe Nº 681-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, y demás documentación adjunta en un total de siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 225-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Principales Calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica” con Código Único de Inversión Nº 2300267, con un presupuesto de S/ 7'440,405.91 (Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cinco con 91/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 681-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 28 de junio del 2021, el Ing. Raúl Esplana Boza - Sub Gerente de Obras, solicita la designación de inspector de obra, para el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Principales Calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica” con Código Único de Inversión Nº 2300267;

Que, sobre el particular, mediante Informe Nº 811-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de julio del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Ing. **NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES** con CIP. 73784;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. **NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES** con CIP. 73784, como Inspector de la Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 406 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUL 2021

“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Principales Calles del Anexo de Tres de Mayo de Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica” con Código Único de Inversiones N° 2300267, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Ing. **NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES**, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. Gerente General Regional
L. Naupari Yacolca



RBB/jh